

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

OBJETO: SELECCIONAR LA PERSONA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E

MAYO 2020

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social. Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el Régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el Acuerdo 011 de 1996, que contiene los estatutos de la empresa.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. tiene dentro de sus funciones, prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes, asistir a los inválidos y enfermos de Hansen albergados en las instituciones oficiales, ofrecer y prestar, a los afiliados a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado, es así que en su desarrollo requiere de recursos humanos y físicos para dar cumplimiento a la norma técnica de habilitación contenida en las Resoluciones No 2003 de 2014, y 3100 de 2019 (en transición), entre otras.

Dentro de los servicios que presta la entidad, se encuentra el servicio farmacéutico de baja complejidad, habilitado para dispensar los medicamentos en los diferentes servicios de la institución como son: promoción y detección temprana, consulta externa, hospitalización y urgencias; en los cuales se solicita la dispensación de medicamentos y la gestión de insumos y dispositivos para la adecuada atención de pacientes de acuerdo a sus requerimientos en salud, todo de acuerdo con las ordenen médicas y las Guías de Práctica Clínica que se tienen formalizados en la entidad.

Para el efectivo cumplimiento de las obligaciones, objetivos y/o metas, del servicio farmacéutico del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. se adoptó el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico contenido la Resolución 1403 de 2007 actuando siempre conforme a los principios de accesibilidad, conservación de la calidad, continuidad, eficacia, eficiencia, humanización, imparcialidad, integralidad, investigación y desarrollo, promoción de uso adecuado, seguridad y oportunidad sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo la salud y/o la vida del paciente.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

Para ello, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., requiere adquirir medicamentos con registro INVIMA, que cumpla con los atributos de la calidad y seguridad para el paciente, con entregas oportunas, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio farmacéutico. Adicionalmente es importante tener en cuenta que es el único servicio intrahospitalario que se encuentra habilitado en el municipio.

En vista de que los medicamentos requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado por la variación de la demanda del servicio por picos epidemiológicos y demás, se debe hacer uso de la figura de suministro pues ésta permite pedidos parciales indeterminados pero determinables, según el **Anexo técnico 4** establecido en los presentes términos y condiciones de la Convocatoria Pública N° 011 del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

En el presente documento se establecen los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y factores de evaluación, que los PROPONENTES deberán tener en cuenta para la elaboración y presentación de la propuesta. Por consiguiente, se recomienda:

- El interesado deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos para la elaboración de la oferta, así como de los anexos que hacen parte de estos términos de condiciones.
- El Proponente deberá diligenciar en su totalidad y de manera completa todos los formatos anexos que se incluyen en los presentes términos de condiciones.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente revisó completamente las especificaciones establecidas en el términos de condiciones de la presente convocatoria, que acepta en todas sus partes las estipulaciones contenidas en el presente documento, condiciones que están completamente y claramente definidas, compatibles y adecuadas para identificar los productos que requiere el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., que entiende el alcance del(os) contrato(os) que se celebrará(n) al terminar la convocatoria, lo que ha tenido en cuenta para fijar el valor de su oferta y demás elementos de la misma.

1.2. REGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA.

El régimen aplicable a la presente convocatoria pública es de los que se clasifica como excepcional en relación al estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993 y demás leyes complementarias y decretos reglamentarios, de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No 10.03.02 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio y la Resolución No. 10.36.609 de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Teniendo en cuenta nuestro régimen contractual los presentes términos de condiciones de esta convocatoria constituye una **invitación pública a presentar ofertas** al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial contemplado para el presente proceso de selección, con el cual se cubren las necesidades en materia de adquisición de MEDICAMENTOS hasta el 31 de diciembre de 2020, y que amparará el contrato que se deriven del mismo, es HASTA por la suma **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (260.000.000)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 107 de enero 23 de 2020, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero.

1.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 13 al 19 de mayo de 2020	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 13 al 19 de mayo de 2020	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	20 de mayo de 2020	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	22 de mayo de 2020 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla o al correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 22 de mayo al 26 de mayo de 2020	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación	28 de mayo de 2020 hasta las 2:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	29 de mayo de 2020	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación o declatoria desierta.	02 de junio de 2020.	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 04 de junio de 2020	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

1.5. COSTOS DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA.

Los costos de elaboración y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente de la misma y a riesgo de éste, es así que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. no reconocerá suma alguna, ni realizará

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

reembolso alguno por tal concepto.

1.6. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente por el **término mínimo de noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en los presentes términos de condiciones para presentación de la misma.

1.7. EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta **es irrevocable**. Una vez transcurrido el término de presentación de la oferta y habiéndola presentada, no es posible hacer modificaciones al alcance y efectos de la misma, a menos que se trate de materias subsanables.

1.8. VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Cualquier irregularidad que el oferente o u otras personas o veedurías estimen que exista dentro de la presente convocatoria abierta, podrá informarse a través de cualquier canal de recepción de manifestaciones dispuestas por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

2.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Consorcios o uniones temporales.

2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. **Anexo No. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)**

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.3.1. Forma de presentación de la oferta.

Cada **OFERENTE** deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.

La carta y la oferta deberán allegarse suscritas por la persona natural, el representante legal del oferente o por quien esté haya facultado o apoderado para ello, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.

La oferta podrá presentarse en físico en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en digital, al correo: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co.

Si la presentación de la oferta se realiza en físico en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., los documentos de la misma y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB.

El Anexo No 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas.

Teniendo en cuenta el **Decreto 636 de mayo 06 de 2020**, “*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público*” en el que se extiende el aislamiento preventivo obligatorio para todas las personas habitantes de la República de Colombia, con algunas excepciones expresas, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, y el **Decreto número 440 de 2020** “*Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19*” **El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria 011 de 2020.**

Nota: dado el peso de los archivos que se anexan por vía electrónica, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico Gmail, haciendo uso de la herramienta Google Drive, para con ello, recibir de manera completa y satisfactoria los documentos. Se les invita a los oferentes tener en cuenta el siguiente instructivo: https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&feature=youtu.be

2.3.2. Carta de presentación de la oferta.

EI OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el **Anexo No 1.**, debidamente suscrita (en original) por quien actúe en nombre propio o en nombre del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

los términos de condiciones de la presente convocatoria.

2.3.3. Documentos para acreditar capacidad jurídica.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.3.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el **Anexo No. 1** carta de Presentación de la Propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

2.3.3.2. Documentos de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en esa materia. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta de **medicamentos**.

Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de una ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:

- **Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado.** Este documento deberá anexarse para acreditar:
 - a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
 - b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
 - c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

- **Autorización del órgano social competente de la sociedad.**

Deberá adjuntarse si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo promesa de sociedad futura.

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las Cámaras de Comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en estos términos de condiciones, dará lugar al **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

Personas Naturales:

Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de mínima cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Consortios y Uniones Temporales:

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.3.3.3. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. **En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

En caso de que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.

Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado

2.3.3.4. Presentación de propuesta mediante apoderado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

2.3.3.5. Identificación Tributaria.

El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.

2.3.3.6. Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al **RECHAZO DE LA OFERTA**.

2.3.3.7. Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

2.3.3.8. Certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co

2.3.3.9. CONSULTA INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

2.3.3.10. Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.

2.3.3.11 Garantía de seriedad de la oferta:

El proponente debe constituir garantía de seriedad por un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en la convocatoria pública y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

2.3.4. Experiencia del Oferente:

El oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones o copia de los contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de MEDICAMENTOS, la suma de los contratos en tiempo deberá acreditar como mínimo un año.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o Empresa Contratante
- Numero de Contrato (s)
- Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s)
- Valor del contrato (s),
- Cumplimiento a satisfacción

En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los tres (3) últimos celebrados.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.

2.3.5. Documentos para acreditar capacidad financiera.

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

- 2.3.5.1 Los estados financieros básicos comparativos 2018/2019; estos se aportarán con notas, dictaminados y Certificados del Revisor Fiscal y documentos relacionados así:
- 2.3.5.2 Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo
- 2.3.5.3 Declaración de Renta del último año gravable
- 2.3.5.4 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las Circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de selección tienen la obligación de presentar sus estados financieros certificados por contador público dependiente o independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. en los presentes términos así:

a) INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El resultado del indicador debe ser igual o mayor a 1 ($= o > 1$).

b) ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El resultado del indicador debe ser igual o menor a 65 = $o < 65\%$

2.3.6 CAPACIDAD TÉCNICA

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. el suministro de medicamentos, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.6.1. Todos los ítems que se oferten deberán contar con **Registro Sanitario vigente**, expedido por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, o por la Autoridad Sanitaria delegada, conforme lo establecen el artículo 13 del Decreto 677 de 1995, modificado por el artículo 1, Decreto 2510 de 2003. El ítem ofertado podrá corresponder a diferentes laboratorios o fabricantes, caso en el cual, deberán consignarse el nombre de estos en el **Anexo No 4. Adicionalmente los oferentes deberán diligenciar el NUMERO DE EXPEDIENTE INVIMA en la respectiva columna del anexo 4, para con ello facilitar la verificación de las exigencias de este numeral.**

2.3.6.2. Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (BPM)

2.3.6.3. Carta de compromiso donde se compromete a cambiar los medicamentos cuyas fechas de expiración se encuentre a tres (3) meses de su vencimiento.

2.3.6.4. En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del Registro Sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.

2.3.6.5. El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.

2.3.6.6. Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

- 2.3.6.7.** El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, en lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.
- 2.3.6.8.** El oferente deberá allegar una manifestación a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos.

III CAPITULO DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

3.1. ALCANCE.

3.1.1. Productos objeto de suministro.

Los de medicamentos a suministrar corresponden a los ítems incluidos en el **Anexo No 4** (técnico) de los presentes términos de condiciones, el cual deberá diligenciarse para la presentación de la oferta económica.

El valor total de la oferta corresponderá al valor que se derive de la sumatoria de los productos enlistados en el **Anexo 4**, y no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

El valor de la propuesta deberá contener la totalidad de gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causan a razón de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

Cuando el oferente omita incluir o discriminar el IVA de un producto que esté gravado, se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, **por lo que no habrá lugar a reajustes injustificados. En los casos en que un medicamento se encuentre en estado de desabastecimiento y esto de paso al alza del precio, el CONTRATISTA, deberá soportarlo con certificación del INVIMA o del laboratorio que lo produce, dicha situación sería la única excepción a la prohibición de reajustes**, frente a ello el Sanatorio se reserva el derecho de adquirir los productos a través de otro proveedor sin que esto constituya para las partes incumplimiento a las obligaciones contractuales. La propuesta del incremento únicamente tendrá lugar cuando el CONTRATISTA de aviso del mismo antes de la recepción del pedido enviado por el Sanatorio, que contenga el o los productos que pretende incrementar su precio, en caso contrario el CONTRATISTA deberá conservar el valor inicial de los productos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar valores totales en la propuesta, debiendo asumir mayores costos y/o pérdidas que se derivan de dichos errores u omisiones.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

El valor de la oferta debe venir totalizado para efectos de transparencia en el proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

La oferta económica deberá ir firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o por la persona natural proponente.

VI CAPITULO VERIFICACION DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION

4.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de condiciones.

Se considera ajustada a los términos de condiciones, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos consignados en los mismos; es así como serán rechazadas las ofertas en los siguientes eventos:

- 4.1.1. Se presente de forma condicionada.
- 4.1.2. Se haya presentada extemporáneamente.
- 4.1.3. Se presente en lugar distinto al señalado en los términos de condiciones.
- 4.1.4. Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4.1.5. Cuando la oferta se aparte de lo exigido en términos de condiciones.
- 4.1.6. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello (carta de presentación).
- 4.1.7. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por (uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios).
- 4.1.8. La oferta contenga defectos insubsanables.
- 4.1.9. Cuando la información registrada o que acompañe la oferta no sea veraz, no corresponda a la realidad o contemple valores irreales.
- 4.1.10. Cuando No se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el **Anexo No. 4**.
- 4.1.11. Cuando el valor de la oferta económica sea más alto que el valor estimado del futuro contrato.

4.2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El plazo de evaluación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, y se aplicará el siguiente procedimiento:

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. verificará cumplimiento de requisitos de capacidad que son habilitantes establecidos en los numerales 2.3.3., 2.3.4., 2.3.5. y 2.3.6., indicando como resultado: CUMPLE/NO

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

CUMPLE.

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	CUMPLE O NO CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	CUMPLE O NO CUMPLE

En caso de que el incumplimiento de requisitos sea subsanable, el funcionario designado para esos efectos, solicitará saneamiento del mismo por un término perentorio razonable dependiendo del requerimiento y el límite que le sea indicado por comunicación electrónica.

A las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y financiera, se les realizará la correspondiente evaluación de ofertas de acuerdo a los factores establecidos en los presentes términos de condiciones.

4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento de requisitos habilitantes:

OFERTA ECONOMICA. 100 PUNTOS. Se asignarán 100 puntos al oferente que habiendo ofertado la totalidad de los medicamentos contenidos en el **Anexo N°4** presente la oferta económica más baja constituida por la sumatoria de todos los ítems ofertados y los demás oferentes de manera proporcional, de acuerdo al número de propuestas.

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta solo las presentadas por oferentes que hayan sido habilitados por cumplimientos de requisitos de capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., evaluará la oferta económica teniendo en cuenta la regulación de precios de medicamentos emitida por La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos – CNPMDM.

Nota: El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., se reserva el derecho de rechazar de plano los productos que, habiendo sido aprobados en su verificación, no llenen las expectativas de calidad, a pesar de ser el precio más bajo, esto según concepto técnico del o de los profesionales asistenciales designados para el efecto. En este evento expuesto, se adjudicará al ofertante que, habiendo obtenido un satisfactorio concepto técnico sobre el ítem ofertado, siga en la lista como segundo menor precio.

Los datos de registro INVIMA consignados en el Anexo N°4 de la presente convocatoria deben corresponder al nombre del medicamento del que se esté tratando en la fila y/o ítem del cuadro de Excel, en los casos en que los datos de registro INVIMA no concuerde, se tendrá en cuenta el No. EXPEDIENTE

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

INVIMA, empero, en el caso en que ninguno de los dos no coincida con el medicamento de referencia se **RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

En las ofertas no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

4.4. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la Convocatoria Pública No 011 de 2020, se realizará al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica, cuente con el valor más económico una vez realizada la sumatoria de todos los medicamentos enlistados en el **Anexo N°4**, es decir, la adjudicación se realizará a un solo oferente.

Nota: Para esta convocatoria no cabe la adjudicación parcial, dado que, ante la identificación de sus ventajas y desventajas, en comparación con la adjudicación a un solo oferente, se determinó que la adjudicación individual genera más oportunidad en la entrega, más facilidad para evaluar la calidad de los medicamentos a la hora de la entrega y facilita el control de los medicamentos ingresados a la farmacia.

4.5. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje general de la oferta económica, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- 4.5.1. Se adjudicará al proponente que hubiese ofertado el mayor número de Ítems con menor valor.
- 4.5.2. Si se mantiene el empate, se definirá por balota, la cual se hará al interior del Comité de apoyo Contractual.

4.6. DECLARATORIA DESIERTO.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

V CAPITULO. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.

5.1. **OBJETO DEL CONTRATO.** Suministrar medicamentos para la atención en salud de los usuarios

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

- 5.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por el término contado desde la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2020.
- 5.3. VALOR DEL CONTRATO.** El que resulte de la propuesta seleccionada y adjudicada que no supere el valor del presupuesto oficial que es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (260.000.000)**
- 5.4. FORMA DE PAGO.** EL Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del suministro contratado, mediante pagos parciales mensuales que corresponderán a los productos efectivamente entregados, durante el periodo mensual, de conformidad con los precios establecidos en el **Anexo N°4** que hará parte del contrato, según oferta económica aceptada.

Los giros se harán a la cuenta bancaria reportada por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de venta, acompañada de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación y/o planilla que reporte encontrarse al día con el pago de aportes a la seguridad social al cual se encuentre obligado.

PARAGRAFO PRIMERO. El monto total de los bienes suministrados no pueda exceder la cuantía total del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor de los productos podrá variar de manera excepcional cuando el precio real del mercado así lo amerite, caso en el cual EL CONTRATISTA deberá proponer y justificar de manera escrita al Sanatorio el motivo de incremento, frente a ello, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. se reserva el derecho de adquirir los productos a través de otro proveedor sin que esto constituya para las partes incumplimiento a las obligaciones contractuales. La propuesta del incremento únicamente tendrá lugar cuando el CONTRATISTA de aviso del mismo antes de la recepción del pedido enviado por el Sanatorio, que contenga el o los productos que pretende incrementar su precio, en caso contrario el CONTRATISTA deberá conservar el valor inicial de los productos.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe cumplir el contratista son:

5.5.1. Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los productos suministrados, por el término previsto en el presente contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales del personal utilizado para el cumplimiento del objeto contractual, si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley

5.5.2. Especificas:

1. Suministrar los medicamentos requeridos por el Sanatorio de acuerdo al listado del **Anexo N°4**, previo pedido realizado por el supervisor del contrato.
2. Realizar las entregas dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de solicitud semanal, enviada mediante correo electrónico por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. a través del personal encargado para tal efecto.
3. Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos cuyo suministro se contrata.
4. Reponer los medicamentos que NO cumplan con todo lo exigido por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y lo ofrecido por EL CONTRATISTA en su propuesta y responder por el transporte, CUSTODIA y almacenamiento y cadena de frío hasta la entrega de los productos requeridos.
5. Reemplazar en un término no mayor a tres (3) días calendario los medicamentos que se encuentren en mal estado de presentación, próximos a vencer o en condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta.
6. Cambiar los medicamentos cuyas fechas de expiración se encuentre a tres (3) meses de su vencimiento, de acuerdo a las solicitudes que radicará el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

7. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
8. Garantizar que los medicamentos que sean entregados al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., en cumplimiento del contrato, cuenten por lo menos con un año de vida útil, contado a partir de la fecha de entrega en farmacia.
9. Todos medicamentos entregados en cumplimiento del contrato deben contar registro ante el INVIMA.
10. Garantizar que sus proveedores de medicamentos cumplen con los requisitos exigidos sobre la materia (Buenas prácticas de manufactura, control del transporte, etc.).
11. Los suministros entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración que sea solicitada, si se hace entrega del material en presentación o concentración diferente a la contratada y solicitada, será causal de devolución por parte de la farmacia del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
12. El empaque de los medicamentos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados, almacenaje y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud y Protección Social, INVIMA e ICONTEC, según su naturaleza.
13. Informar mediante oficio al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y al supervisor del contrato cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten cuentas de cobro que no cuenten con el debido respaldo presupuestal; si llegase a suceder, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
14. Suspender el suministro una vez agotado el valor del contrato, salvo que este sea modificado o adicionado en término de duración y valor mediante la suscripción de un otrosí al contrato primigenio, lo cual se efectuará con anterioridad al vencimiento del mismo, documento que hará parte integral del contrato inicial. Los suministros efectuados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
15. Cumplir con la cadena de frío y demás condiciones de cuidado que se requieren técnicamente para el transporte de los medicamentos.
16. El contratista se obliga a designar a una persona que de manera presencial haga entrega de los medicamentos solicitados por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., cuando así sea indicado por el Supervisor, caso en el cual no se aceptarán entregas simples a través de empresas de transporte.
17. Cada una de las entregas realizadas deberá venir obligatoriamente acompañada de la respectiva factura.

5.6. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. NIT 890.680.014-9 una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia (ya suscrita) del contrato por parte del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y requerirá de aprobación por la entidad. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

- b. **Calidad de los bienes suministrados:** En cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y por el término de seis (6) meses más.

Además de los anteriores amparos, el contratista deberá constituir una póliza para amparar la:

Responsabilidad Civil Extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, que cubra los daños o perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento del contrato, en la cual debe constituirse como asegurado el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y como beneficiario los terceros afectados.

5.7. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria pública será realizada por el funcionario que sea designado por el Gerente de la entidad.

VI CAPITULO. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

- ANEXO No. 1.** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2. MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD
ANEXO No. 3. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
ANEXO No. 4. LISTA DE MEDICAMENTOS
ANEXO No. 5. FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

(Firmado en Original)

FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ
GERENTE

Proyectó: Natalia Andrea Arévalo- Apoyo jurídico
Sandra Patricia Gutiérrez Méndez- Coordinadora de Farmacia
Revisó: William Orlando Torres Parra – Coordinador Administrativo.
Ruby Milena Arcia - Abogada externa

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

Nombre completo
Dirección Comercial Teléfono
Anexo(...) folios

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

ANEXO No. 2 MODELO

MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD

----- identificado con cédula de ciudadanía n° ----- de ----- y (para personas jurídicas) obrando en calidad de representante legal de la empresa ----- con nit n° -----, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el suscrito ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución política, la ley 80 de 1.993, el estatuto anticorrupción

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

ANEXO No. 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____ No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

FIRMA
IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____
Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

ANEXO No. 4 LISTA DE MEDICAMENTOS

DOCUMENTO ANEXO EN EXCEL, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR UNA A UNA LAS COLUMNAS DEL DOCUMENTO.

En la columna F del anexo se encuentra información respecto del valor histórico contractual 2019-2020 del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., dicha información es de referencia para las ofertas más no se constituye como exigencia mínima o máxima de valores.

(El Anexo No 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas).

Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

ANEXO No.5

FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

PERSONA NATURAL						
Primer apellido:		Segundo apellido:			Nombre(s):	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI. <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Carnet Diplomático <input type="checkbox"/> No. _____ Lugar de expedición: _____ Fecha de expedición: DD / MM / AA		Fecha de nacimiento: DD / MM / AA		Oficio o profesión:		
		Lugar de nacimiento:		Código CIU:		
		Nacionalidad:		Matrícula comercial No:		
		Dirección de residencia		Actividad: Independiente <input type="checkbox"/> Dependiente <input type="checkbox"/>		
		Ciudad:		Empresa donde trabaja:		
		Teléfono fijo:		Dirección Comercial:		
		E-mail para notificaciones:		Cargo:		Teléfono móvil:
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Ambientales <input type="checkbox"/> Comunidad y Sociedad <input type="checkbox"/> Prácticas con Clientes <input type="checkbox"/> Prácticas con Proveedores <input type="checkbox"/> Gobierno Corporativo <input type="checkbox"/> Otras:						
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona natural)						
Patrimonio (Pesos):			Pasivos (Pesos):			
Activos (Pesos):			Egresos mensuales (Pesos):			
Ingresos mensuales (Pesos):			Otros ingresos (Pesos):			
Concepto/otros ingresos:						
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Autor retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)						
Declarante de renta: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Régimen general <input type="checkbox"/> Régimen especial <input type="checkbox"/>						
PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (persona natural)						
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			En caso de respuesta afirmativa, especifique:			
¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)						
OPERACIONES INTERNACIONALES (persona natural)						
¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?						
<input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Envío y/o Recepción de Giros <input checked="" type="checkbox"/> Pago de Servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otras ¿Cuál? _____						
¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, indique:						
Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
DOCUMENTO	PN	PJ	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.			
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X		
Una (1) fotocopia del documento de identidad.	X		
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.			
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.			
DECLARACIONES (persona natural)			
<p>Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.</p> <p>Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.</p>			
<p>Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).</p> <p>_____ ESPACIO PARA HUELLA</p> <p>Firma Nombre: P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No. Fecha de firma : DD / MM / AA</p>	VERIFICACIÓN		
	Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:
	Nombre del funcionario responsable:		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.		
	Firma:		
	Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
OBSERVACIONES			

Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2020

PERSONA JURÍDICA			
Nombre o denominación social:		NIT:	
		RUT:	
E-mail para notificaciones:	Ciudad:	Teléfono fijo:	
		Teléfono móvil:	
Dirección/ Domicilio principal:		Código CIU:	
Página web de la empresa:			
Número de empleados:			
Nombre del contacto:			
Tipo de Empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>		Actividad económica:	
REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido:		
	Segundo apellido:		
	Nombre(s):		
	Documento de identidad	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	No.
		Lugar de expedición:	Fecha de expedición: DD / MM / AA
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA	Lugar de nacimiento:	
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE SEAN PROPIETARIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MÁS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL (En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)			
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Ambientales <input type="checkbox"/>			
Comunidad y Sociedad <input type="checkbox"/> Prácticas con Clientes <input type="checkbox"/> Prácticas con Proveedores <input type="checkbox"/> Gobierno Corporativo <input type="checkbox"/> Otras:			
Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona jurídica)			
Patrimonio (Pesos):		Pasivos (Pesos):	
Activos (Pesos):		Egresos mensuales (Pesos):	
Ingresos mensuales (Pesos):		Otros ingresos (Pesos):	
Concepto/otros ingresos:			
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Auto retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)			
Declarante de renta: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Régimen general <input type="checkbox"/> Régimen especial <input type="checkbox"/>			

Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

